

**COMISIÓN AGRARIA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020 - 2021**

**ACTA
NOVENA SESION EXTRAORDINARIA**

Lima, 16 de setiembre de 2020

En Lima, en la sala virtual MS TEAMS, siendo las quince horas con seis minutos del miércoles 16 de setiembre de 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia del congresista Raúl Machaca Mamani, contando con la presencia de los congresistas: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Jorge Vásquez Becerra, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca De Espinoza, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Lizana Santos Mártires, Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, Lenin Bazán Villanueva y Mario Javier Quispe Suárez en calidad de miembros titulares; María Bartolo Romero, en su calidad de miembro accesitario; Rolando campos Villalobos y José Antonio Núñez Salas, con licencia; y con el quórum reglamentario se dio inicio a la novena sesión extraordinaria de la Comisión.

El señor Presidente señaló que estamos exactamente a un mes del pleno agrario, a la fecha hemos aprobado ya 16 dictámenes, se les pide que nos ayuden con la firma digital en los dictámenes, hay algunos dictámenes por una firma está pendiente de ingreso. Así mismo señores congresistas se les comunica que este lunes convocaremos a una sesión de la comisión, a fin de avanzar con los dictámenes pendientes y agradece a cada uno de ustedes por su apoyo.

Pasamos a la estación de Orden de Día.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Exposición del señor ALBERTO GARCIA DE ROMAÑA, Coordinador de Proyectos, Representación de la FAO en el Perú, a fin de que exponga sobre la Ley de Seguridad y Soberanía Alimentaria y el fortalecimiento institucional del Ministerio de Agricultura y Riego.

El Presidente invita al expositor para que informe sobre el tema en agenda; ¿Qué es la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)?, Desde la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996, la Seguridad Alimentaria “a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus

necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.

Componentes Básicos de la SAN, DISPONIBILIDAD de alimentos a nivel local o nacional, tiene en cuenta la producción, las importaciones, el almacenamiento y la ayuda alimentaria; ESTABILIDAD para atender las condiciones de inseguridad alimentaria transitoria de carácter cíclico o estacional; ACCESO sobre los medios de producción y a los alimentos disponibles en el mercado; CONSUMO Y UTILIZACIÓN BIOLÓGICA a fin de responder a las necesidades nutricionales, diversidad, cultura y preferencias alimentarias.

¿Qué es el Derecho a la Alimentación Adecuada?, En la misma Cumbre Mundial de la Alimentación, se estableció “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.”; El derecho internacional reconoce que todos tienen el derecho fundamental a no padecer hambre, y 22 países han incorporado el derecho a los alimentos en su constitución. ¿Qué es el Derecho a la Alimentación Adecuada?, En la misma Cumbre Mundial de la Alimentación, se estableció “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.”; El derecho internacional reconoce que todos tienen el derecho fundamental a no padecer hambre, y 22 países han incorporado el derecho a los alimentos en su constitución.

¿Qué es la Soberanía Alimentaria?, La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos, las naciones o las uniones de países a definir sus políticas agrícolas y de alimentos, frente a terceros países y a organizar la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local. Incluye el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico de importaciones a bajo precio de otros países.

¿Qué es la inseguridad alimentaria?, La inseguridad alimentaria es un concepto relacionado con la vulnerabilidad, y que se puede definir como “la probabilidad de una disminución drástica del acceso a los alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales o sociales, o a una reducida capacidad de respuesta”. Desafíos a la seguridad alimentaria, Repunte de la subnutrición (la ingestión de alimentos no cubre las necesidades de energía básicas); Desperdicio alimentario (1/3 de alimentos = 300 millones de TM). Crecimiento demográfico (9,73 millones al 2050 = aumento en 50% de la producción); Degradación de los suelos (33% de los suelos son degradados); Índice de stress hídrico (Perú el más amenazado en Sudamérica).

La seguridad alimentaria en el contexto del COVID – 19, Si la crisis sanitaria y económica desencadenada por la pandemia se extiende en el tiempo, es probable que la región experimente una crisis inédita en materia de abastecimiento de alimentos; En el Perú la crisis sanitaria corre el riesgo de convertirse en una crisis alimentaria; Según un boletín de GRADE, en la primera semana de mayo, un 14% de hogares de Lima Metropolitana y Callao declaró no haber podido comprar alimentos con contenido proteico como carnes, pescado y huevos; La causa fue carencia de medios económicos en 73% de hogares; Un 77% de hogares no se sentían seguros de poder pagar los alimentos que necesitan durante las próximas cuatro semanas.

Frentes Parlamentarios contra el HAMBRE, son grupos de legisladores que hacen muchas más leyes; Los Frentes han impulsado 40 leyes nacionales y regionales para hacer del Derecho Humano a la Alimentación una prioridad. El Frente de Guatemala, por ejemplo, impulsó la Ley de Alimentación Escolar en 2017, la cual beneficia a más de 2,2 millones de niños y niñas de 33 mil centros educativos públicos. Su trabajo impacta la vida de millones de personas, existen en mas de 20 países de América Latina y el caribe; los Frentes surgen en el 2009 en el marco de la la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre al 2025, que fue el primer acuerdo regional para erradicar el hambre; Los Frentes Parlamentarios contra el Hambre se conforman formalmente dentro de los congresos y asambleas legislativas de la región. Reconocidos con diferentes instrumentos según cada Congreso (resoluciones, grupos de trabajo, comisiones especiales, etc.

Una de las fortalezas de los Frentes parlamentarios es su trabajo en equipo: Los Frentes nacionales son parte de una red regional conocida como el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, una alianza que promueve encuentros entre los miembros de los distintos Frentes y actores estratégicos para intercambiar conocimientos, lecciones aprendidas y acordar acciones conjuntas. Gracias al ejemplo de ALC otras alianzas se han construido en otros países contando con aliados en las CORTES GENERALES DE ESPAÑA, PARLAMENTO EUROPEO, OTROS PARLAMENTOS DE AFRICA Y ASIA.

El Congreso de Perú, un protagonista de los Frentes: El Congreso de Perú ha sido parte del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) desde el año 2014 teniendo importantes contribuciones a nivel nacional y regional. A modo de ejemplo, comentarles que Perú fue sede del VI Foro de los FPH-ALC de 2015, en el cual se promovieron importantes acciones a favor de la agricultura familiar en la región; A nivel nacional, la última acción del FPH Perú de la anterior legislatura, fue apoyar la aprobación de la ley N° 30988 que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, entre otras acciones; Hoy en día, y ante la crisis sanitaria del COVID 19, los FPH-ALC están centrando sus esfuerzos a que esa situación no derive en una crisis alimentaria, apoyando el cumplimiento de legislaciones y políticas claves en este tema, e impulsando nuevas normativas para

que la población más vulnerable pueda acceder a una alimentación saludable; En ese sentido, quisiéramos invitarles a participar en el FPH ALC, y contar con su apoyo para la reactivación del FPH de Perú en esta nueva legislatura; Por parte de FAO, pueden contar con nuestro apoyo en su trabajo legislativo para asegurar un país y región “Hambre Cero”, en el marco de los objetivos de la Agenda 2030 y en el contexto de la pandemia que vivimos en la región.

Concluida la exposición, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por los invitados en el desarrollo de la sesión.

Participaron los congresistas: Lenin Bazán Villanueva, Roberto Carlos Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma, María Isabel Bartolo Romero, Lusmila Pérez Espíritu, Rita Elena Ayasta de Díaz, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa.

Finalizadas las ponencias, el Presidente agradece la asistencia de los invitados y los datos e informaciones brindadas a la comisión.

2. Exposición del señor ALEJANDRO FUENTES LEON, Presidente de AGAP y al señor Miguel Amado Alzamora, Director Ejecutivo, para que exponga sobre los alcances de una ley de canon hídrico a favor de la agricultura.

El Presidente invita al expositor para que informe sobre el tema en agenda; Artículo 66: Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. (...). Artículo 67: El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales. Política 33 del Acuerdo Nacional: “Política de Estado sobre los recursos Hídricos”. Se debe usar el agua en armonía con el bien común, como un recurso natural renovable y vulnerable, e integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales. Ninguna persona o entidad pública ni privada puede atribuirse la propiedad del agua.

Con ese Objetivo el Estado: (a) dará prioridad al abastecimiento de agua en cantidad, calidad y oportunidad idóneas, a nivel nacional, para consumo humano y para la seguridad alimentaria en el marco de la décimo quinta política de Estado del Acuerdo Nacional; (k) planificará y fomentará la inversión pública y privada en la captación y disponibilidad de agua, para: optimizar la eficiencia en el uso y reusó del agua, prevenir riesgos, mitigar los efectos de los eventos extremos, tratar los efluentes, así como para obtener futuras fuentes alternativas de agua, incluyendo la desalinización, para equilibrar y regular la oferta y demanda del agua para sus distintos usos; (l) garantizará la formalización de los derechos de uso del agua, y fortalecerá los mecanismos de planificación, gestión y financiamiento a fin de cubrir los costos de la gestión del agua, la recuperación de calidad de agua, la protección y ordenamiento de las cuencas, el control de riesgos de desastres, la fiscalización de

usos y vertimientos, así como la construcción de infraestructura hidráulica, su operación y mantenimiento.

Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338 (LRH), Artículo III del Título Preliminar: los principios que rigen el uso y gestión integrada de los recursos hídricos son: 2. Prioridad en el acceso al agua: **El acceso al agua para la satisfacción de las necesidades primarias de la persona humana es prioritario** por ser un derecho fundamental sobre cualquier uso, inclusive en épocas de escasez; 6. Sostenibilidad: el Estado promueve y controla el aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos hídricos previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde se encuentran. **El uso y gestión sostenible del agua implica la integración equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo nacional**, así como la satisfacción de las necesidades actuales y futuras generaciones. Eficiencia: la gestión integrada de los recursos hídricos se sustenta en el aprovechamiento eficiente y su conservación, incentivando el desarrollo de una cultura de uso eficiente entre los usuarios y operadores. Artículo 2°: **El agua constituye patrimonio de la Nación**. El dominio sobre ella es inalienable e imprescriptible. **Es un bien de uso público** y su administración solo puede ser otorgada y ejercida en armonía con el bien común, la protección ambiental y el interés de la Nación. **No hay propiedad privada sobre el agua**.

La cuenca es una unidad del territorio en donde funciona la combinación de un subsistema hídrico que produce agua, simultáneamente con los subsistemas ecológico, económico, social y político. Cuenca Hidrográfica, es el contorno o límite de la misma que drena agua en un punto en común (definición geográfica). Cuenca Hidrológica, es la unidad para la gestión que se realiza dentro de la cuenca hidrográfica. El sistema de la cuenca hidrográfica está integrado por los subsistemas: Biológico: flora, fauna y los cultivos; Físico: suelo, subsuelo, geología, recursos hídricos y clima (temperatura, radiación, evaporación); Económico: agricultura, ganadería, industria, industrias extractivas, servicios (camino, carreteras, energía, asentamientos y ciudades), etc. Social: elementos demográficos, institucionales, propiedad, salud, educación, vivienda, culturales, organizacionales, políticos y legales.

Problemática del Agua, Existen muchas zonas en la costa en donde falta agua o es insuficiente: Hay tres vertientes hidrográficas: Pacífico (2.2%), Amazonas (97.2%) y Titicaca (0.6%); Diariamente se vierten en el alcantarillado público 2.22 millones de m³ de aguas residuales a nivel nacional, de las cuales solo 32% reciben algún tipo de tratamiento para verterlo al mar y en menor grado para áreas verdes y cultivos; Existe una problemática por la sobreexplotación del agua por parte de usuarios sin licencia de uso de agua. La reducción de los glaciares afecta las reservas de agua, así como el abastecimiento del recurso a las cuencas altas de los ríos. La superficie

glaciar del país se redujo de 2.041 km² (año 1970) a 1.595 km² (año 1997); Miles de mt³ se desperdician en el mar en temporadas de caudal alto.

Ampliación de la Frontera Agrícola, el Perú tiene una superficie de 125.8 mm de Ha. De las cuales sólo 7.13 mm de Ha constituyen la superficie agrícola (5.6% del total). Actualmente sólo 4.16 mm de Ha están cultivadas (3.3% del total). 17 mm de Ha son tierras para pastos. 48.7 mm de Ha son tierras forestales. 55.2 mm de Ha son tierras de protección (reservas, santuarios, parques, etc.); Opinión sobre los Proyectos sobre el Canon del Agua; Asignación de X% del Impuesto a la Renta que pagan las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que explotan el recurso natural. Esto debe ponerse en un fondo intangible de tesoro público de acuerdo con lo analizado por el MEF. El sistema de la Cuenca Hidrográfica involucrada. (NO SÓLO LA CABECERA DE CUENCA); Proyectos de Inversión ejecutados a través de APPs, para aumentar la disponibilidad hídrica, evitar la contaminación de la cuenca y su desperdicio en el mar.

Concluida la exposición, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por los invitados en el desarrollo de la sesión.

Participaron los congresistas: Napoleón Puño Lecarnaque, Isaías Pineda Santos, y Gilbert Juan Alonzo Fernández,

Finalizadas las ponencias, el Presidente agradece la asistencia de los invitados y los datos e informaciones brindadas a la comisión.

El señor Presidente refiere que dejara la conducción de esta última parte de la sesión a la congresista Lusmila Pérez Espíritu, Vicepresidente de la Comisión.

3. Sustentación de proyectos de ley presentados y decretados a la Comisión

En primer lugar, el congresista **Isaías Pineda Santos**, quien sustentara su proyecto de ley 6089/2020-CR, que propone incorporar como función principal al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), la promoción del desarrollo tecnológico del micro y pequeño productor, con la finalidad de elevar su capacidad productiva, comercial y su integración al proceso de desarrollo rural, para optimizar el uso de los recursos productivos.

A continuación, se da la palabra al congresista **Napoleón Puño Lecarnaque**, para sustentar su proyecto de ley 5865/2020-CR, que propone modificar los incisos "e", "g" además de añadir literal "h" del artículo 6 y la modificación del artículo 10 de la Ley 30355 de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

Seguidamente, se da la palabra a la congresista **María Isabel Bartolo Romero**, para que exponga su proyecto de ley 6028/2020-CR, que propone establecer los

mecanismos para la adquisición de productos del pequeño productor agrario de la agricultura familiar o de sus organizaciones legalmente reconocidas, por todos los programas sociales, asistenciales o por cualquier entidad públicas que realice suministro y distribución de alimentos.

Seguidamente, se da la palabra a la hermana congresista **Jesús del Carmen Núñez Marreros**, para que exponga su proyecto de ley 5927/2020-CR, que propone Perú agro Ley que garantiza la compra directa de nuestra producción agrícola.

El señora Presidenta agradece la participación de los congresistas por haber sustentado sus proyectos de ley.

V. Cierre de la sesión

Siendo las dieciocho horas con diez minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

RAÚL MACHACA MAMANI
Presidente

JESÚS ORLANDO ARAPA ROQUE
Secretario